petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 930 /12

Asunción, 16 de Agosto de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN, SEGUNDO LLAMADO

VISTOS: El Memorándum GME/161/2012 del 13.08.12, de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico; el Memorándum UOC N° 305/2012 del 14.08.12, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL N° 776/2012 del 16.08.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum GME/161/2012, se informa la evaluación técnica y se recomienda adjudicar la contratación a la oferta de menor costo correspondiente a la firma TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.;

Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa 07/12 "Adquisición de Radios Portátiles de Comunicación, Segundo Llamado" a las firmas LOGICALIS PARAGUAY S.A., OMNICOM S.A., DATA LAB S.A., COMPAÑIA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. y ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03.08.12, presentaron oferta las siguientes firmas: TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. y DATA LAB S.A.;

Que, según el Memorándum UOC N° 305/12 la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica, el Informe de Evaluación en cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 07/12 para la "Adquisición de Radios Portátiles de Comunicación, Segundo Llamado", a la firma TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A., por un monto total de Guaraníes setenta y dos millones doscientos veinticinco mil (G. 72.225.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más conveniente para Petróleos Paraguayos (PETROPAR);

Que, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 79 y 172/2012, existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto N° 536 "Equipo de Comunicación y Señalamiento", a ser aplicado en el Ejercicio Fiscal 2012;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con el número 233.413;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL N° 776/2012, informa que la etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia expedirse dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Es fotocopia del documento que obra en los archivos de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 930 /12

Asunción, 16 de Agosto de 2012

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 07/12 para la "Adquisición de Radios Portátiles de Comunicación, Segundo Llamado", a la firma TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A., por un monto total de Guaraníes setenta y dos millones doscientos veinticinco mil (G. 72.225.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	4322172 -003	Radios portátiles de comunicación, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo 3.	HYT	China	Unidad	Unidad	45	1.605.000	72.225.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido									**72.225.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 536 "Equipo de Comunicación y Señalamiento", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

FIRMADO:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA USO